



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

122/07

SALTA, 09 MAY 2007
Expediente N° 12.160/06

VISTO:

La licencia médica por largo tratamiento otorgada a la Lic. Stella Maris Briones de Guantay, quién se desempeña en carácter de Extensión de Funciones como Docente Responsable en la asignatura: Docencia en Enfermería de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada cátedra corresponde al Segundo Ciclo de la Carrera de Enfermería, cuyo régimen es anual con modalidad semipresencial.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 43/07 en el cual aconseja en el ítem b) solicitar al Departamento Socioeducacional la propuesta de un docente como Responsable hasta el reintegro de la Lic. Briones.

Que el Departamento Socioeducacional a fs. 9 vta. propone a la Prof. Constanza Diedrich como Responsable y que las docentes: Prof. María Beatriz Lazarovich y Prof. Viviana Moreno se desempeñen en carácter de Extensión de Funciones en la asignatura hasta el reintegro de la Lic. Stella Maris Briones.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 02/07 aprueba la propuesta del Departamento Socioeducacional.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24/04/07)

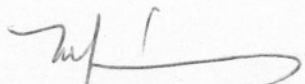
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Prof. Constanza Lilian DIEDRICH** (Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva) como Docente Responsable en la asignatura: **DOCENCIA EN ENFERMERIA** de la Carrera de Enfermería hasta el reintegro de la Prof. Stella Maris BRIONES de GUANTAY.

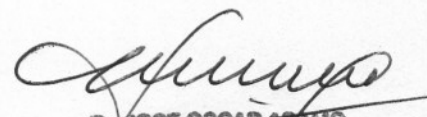
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las Docentes: **Prof. María Beatriz LAZAROVICH y Prof. Olga Viviana MORENO** (Jefes de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva) se desempeñarán en la asignatura mencionada en el artículo 1º, en carácter de Extensión de Funciones hasta el reintegro de la Prof. Stella Maris BRIONES de GUANTAY.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes interesadas, Departamento Socioeducacional, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud